

# Presupuesto Extraordinario # 2-2014



## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2014

Elaborado por:  
Lic. Giselle Monge Flores  
Asesora Estratégica

Msc. Eugenia Bonilla Abarca  
Gerenta  
Departamento Desarrollo Estratégico

---

---



## ***INDICE***

<i>JUSTIFICACIÓN.....</i>	<b>3-5</b>
<i>AJUSTES PRESUPUESTARIOS.....</i>	<b>6-8</b>
<i>ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS.....</i>	<b>9-10</b>
 <b>ANEXOS:</b>	
<i>PROYECCION PRESUPUESTARIA AJUSTADA .....</i>	<b>12</b>
<i>CÁLCULO AJUSTE TRANSFERENCIA CONACOOOP Y CENECOOP R.L. Y CPCA.....</i>	<b>13</b>
<i>DETALLE DE AJUSTE INGRESOS 10% UTILIDADES BANCOS COMERCIALES DEL ESTADO...</i>	<b>14</b>
<i>AJUSTE POI 2014.....</i>	<b>15</b>
<i>CONSTANCIA DE LA C.C.S.S.....</i>	<b>16</b>
<i>CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS DE BLOQUE LEGALIDAD.....</i>	<b>17-19</b>

### **JUSTIFICACION**

El presupuesto extraordinario No. 2-2014 se confecciona para ajustar el presupuesto ordinario institucional en algunos rubros de ingresos y la correspondiente contraparte de egresos y mantener de esa manera el principio de equilibrio presupuestario. El efecto neto de los ajustes en los ingresos y egresos presentados en el presente instrumento presupuestario corresponde a una disminución de ingresos por la suma de ¢562.471.738 y la correspondiente contraparte en egresos.

El documento se plantea producto de la implementación y seguimiento de las fases de seguimiento, control y evaluación del presupuesto institucional.

Se detalla a continuación los movimientos presupuestarios a nivel de fondos propios, así como los fondos con destino específico PI-480 y el fondo administrado por ley, denominado Fondo Nacional Autogestionario.

#### **Fondos Propios:**

Se procedió a analizar el presupuesto proyectado del fondo denominado propio<sup>1</sup>, y se comparó el presupuesto proyectado 2014 versus la ejecución presupuestaria al 31 de mayo del presente año, para analizar el comportamiento del ingreso. Producto de dicho ejercicio, se determina que es necesario rebajar el presupuesto proyectado del rubro donde el INFOCOOP visualiza el ingreso por concepto del 10% de utilidades que provienen de los Bancos Comerciales del Estado. Inicialmente se había proyectado un ingreso por la suma de ¢6.819.763.630, sin embargo una vez que la institución recibió los ingresos efectivos, se identifica que éstos fueron inferiores a lo proyectado. El total recibido fue de ¢6.408.651.475, por lo que es necesario ajustar la proyección disminuyendo la suma de ¢411.112.154. También se procede a rebajar en la partida de transferencias que se otorgan a entidades cooperativas la suma de ¢21.445.485, en virtud de que si se rebaja la proyección en ese rubro es necesario ajustar las transferencias correspondientes. En la página No. 13 se detalla el cálculo del rebajo para cada entidad, tomando en cuenta los rubros bajo los cuales se efectúa el ajuste.

Otro rubro de ingresos que está siendo rebajando es el que corresponde a las recuperaciones de la cartera crediticia (principal). Producto del ejercicio de monitoreo de la ejecución presupuestaria se determina que es necesario ajustar rebajando la suma de ¢1.071.311.502, lo anterior tomando en cuenta la proyección ajustada según últimos datos suministrados por el Departamento de Financiamiento según oficio AF 357-2014 el cual forma parte de los archivos de referencia.

También están siendo rebajados de la proyección ingresos los rubros de intereses sobre títulos valores Gobierno Central y a Otros ingresos varios no específicos. Lo anterior luego de la revisión del comportamiento del ingresos versus proyección inicial. En el primer caso corresponde más que todo a los ingresos producto del rendimiento por mantener inversiones a corto plazo (instrumentos financieros) a través del Ministerio de Hacienda y Banco Central. Sobre este particular se determina que el presupuesto inicial tiene una proyección más elevada de lo que se considera que posiblemente vaya a cumplirse durante el período, por lo que se recomienda recortar, igual sucede con el rubro de ingresos varios no especificados. En el caso del primer rubro se rebaja ¢52.764.158 y en el segundo ¢72.260.812.

---

<sup>1</sup> *Se denomina propio porque son recursos que no solamente forman parte del patrimonio institucional, sino también porque no tiene una finalidad específica como lo tienen los fondos PI-480.*

## **Presupuesto Extraordinario # 2-2014**

---

Se aprovecha el documento presupuestario para incrementar la proyección del rubro de ingresos por venta de tierras, lo anterior debido a que según informa el Lic. Eliecer Ureña, Gerente del Departamento de Administración y Finanzas, se tienen altas posibilidades de negociar durante el II semestre 2014, la venta de la propiedad que tiene el INFOCOOP en Lagunilla de Heredia. Dicha venta se realizaría con la Universidad Nacional y el mecanismo es viable a nivel del sector público y la normativa vigente. La propiedad señalada fue adjudicada al INFOCOOP ya que una cooperativa la dio como garantía de un crédito concedido por el Instituto, de ahí que cuando la cooperativa no cumplió el pago de la obligación, el INFOCOOP procede al cobro agotando los mecanismos correspondientes (cobro administrativo y judicial), producto de lo anterior es que la propiedad pasó a manos del Instituto.

Según la normativa establecida el INFOCOOP debe proceder a vender para recuperar los recursos y ponerlos a disposición del movimiento cooperativo a través de crédito. Dicha propiedad según el último avalúo administrativo vigente tiene un valor de ¢1.123.541.500, de ahí que esa es la cantidad que está siendo incorporada en el presupuesto institucional del período.

Los ajustes presupuestarios (aumentos y disminuciones de ingresos) en Fondos Propios, tienen un efecto neto en la partida de "Activos Financieros", subpartida "Préstamos al sector privado", ahí se refleja una disminución por la suma de ¢930.502.932. También se refleja como ya se mencionó una disminución en las transferencias que el INFOCOOP otorga a entidades cooperativas por la suma de ¢21.445.485, en donde el rebajo a nivel de beneficiaria es el siguiente: CONACOOOP disminuye ¢8.042.057 igual que CENECOOP R.L., también se observa una disminución en la transferencia que se aporta a la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión por ¢5.361.371. Lo anterior se visualiza en el cuadro de origen y aplicación de recursos que se ubica en el folio # 10.

### **Fondos PL-480:**

Dicho fondo es parte del patrimonio institucional, sin embargo se denomina que es un fondo con una finalidad específica, ya que la aplicación de los recursos va enfocada al tema de reconversión productiva. Producto del análisis presupuestario efectuando el mismo ejercicio del señalado en fondos propios, se determina que es necesario ajustar los rubros de ingresos en el componente de intereses y recuperaciones de la cartera crediticia institucional. El ajuste que se determina es disminuir los intereses en ¢8.044.166 y en recuperaciones en ¢6.576.202. El 100% de los recursos que se rebajan disminuyen la partida de "Activos Financieros", subpartida "Préstamos al Sector Privado". Ver folio # 10.

### **Fondo Autogestión:**

Este fondo es administrado por el INFOCOOP según Ley 4179, artículo 143. El ajuste en el componente de ingresos es en el rubro de intereses y comisiones sobre préstamos así como recuperaciones de préstamos al sector privado. El procedimiento para determinar la cantidad es la efectuada en los fondos anteriormente señalados. De acuerdo a lo anterior se disminuye intereses en ¢4.552.750 y las recuperaciones en ¢68.496.994. Lo anterior afecta la aplicación en un 100% a la partida "Activos Financieros", subpartida "Préstamos al sector privado" por la suma de ¢63.944.244.

## Presupuesto Extraordinario # 2-2014

---

### **Síntesis General**

Los ajustes de ingresos relacionados con la cartera crediticia, obedecen principalmente a que los supuestos de la proyección inicial incorporada en el Presupuesto Ordinario Institucional 2014, en algunos casos han variado, por ejemplo existen operaciones a las cuales se les ha variado la tasa de interés, generalmente rebajando la misma y también algunos plazos los han extendido, esto trae como consecuencia que el presupuesto proyectado varía, en este caso disminuyendo la proyección.

La disminución de los ingresos no afectan las metas ni los indicadores contemplados en el POI 2014, lo que se ajusta es el presupuesto a nivel de centro de costo, de ahí que lo que se disminuye es el monto disponible para colocación, ya que éste disminuye, pero la meta siempre va a ser colocar el 100% del disponible presupuestario para el período.

Con el presente documento no se altera lo que señala la norma presupuestaria # 4.3.11 relacionada con la cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria. Asimismo el gasto operativo más bien se rebaja al reducirse las transferencias que el INFOCOOP debe girar por Ley.

Como ya se ha señalado, el efecto neto de los ajustes reducen ingresos en ¢562.471.738 (influyendo todos los fondos) para los efectos de mostrar los mismos ante la Contraloría se presenta por un lado los rubros de ingresos que aumentan y su contraparte en egresos y por otro lado se presenta el rubro de ingresos que aumenta y su correspondiente contraparte, lo anterior por cuanto la norma presupuestaria establece que no se pueden presentar en un solo cuadro ajustado porque no se permite la compensación.



## Presupuesto Extraordinario # 2-2014

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2014 En Colones		
CUENTAS:		TOTAL CONSOLIDADO
<b>REBAJAR INGRESOS</b>		
<b>1000000000000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES:</b>	
1323010100000	Intereses sobre títulos valores Gobierno Central	-52.764.158
1399000000000	Intereses varios no específicos	-72.260.812
1323020700000	Intereses y Comisiones sobre préstamos	-3.491.416
<b>2000000000000</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	0
2300000000000	Recuperación de Préstamos	
2320000000000	Recuperación de préstamos al Sector Privado	-1.146.384.698
2416000000000	Transferencias de capital instit. Públicas Financieras	-411.112.154
<b>TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS</b>		<b>-1.686.013.238</b>
<b>PROGRAMA COOPERATIVO</b>		
CUENTAS:		TOTAL CONSOLIDADO
<b>REBAJAR EGRESOS;</b>		
<b>4.</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS:</b>	
<b>4.01</b>	<b>PRESTAMOS</b>	
4.01.07	Préstamos al Sector Privado	-1.664.567.753
<b>6.</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES:</b>	
6.04.03	Transferencias Corrientes a Cooperativas	
	CENECOOP R.L. relacionado con el 1.5% artículo 185	-8.042.057
	CONACOOOP	-8.042.057
	CPCA	-5.361.371
<b>TOTAL INCREMENTO EN APLICACIÓN</b>		<b>-1.686.013.238</b>

## Presupuesto Extraordinario # 2-2014

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2014 En Colones		
CUENTAS:		TOTAL CONSOLIDADO
<b>AUMENTAR INGRESOS</b>		
2000000000000	INGRESOS DE CAPITAL	0
2111000000000	Venta de terrenos	1.123.541.500
<b>TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS</b>		<b>1.123.541.500</b>
PROGRAMA COOPERATIVO		
CUENTAS:		TOTAL CONSOLIDADO
<b>AUMENTAR EGRESOS</b>		
4.	ACTIVOS FINANCIEROS:	
4.01	PRESTAMOS	
4.01.07	Préstamos al Sector Privado	1.123.541.500
<b>TOTAL INCREMENTO EN APLICACIÓN</b>		<b>1.123.541.500</b>



# Presupuesto Extraordinario # 2-2014

## INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2014

### En Colones ORIGEN DE LOS RECURSOS INGRESOS

CUENTAS:	Fondos Propios	PI-480	Autogestión	TOTAL CONSOLIDADO
<b>1000000000000 INGRESOS CORRIENTES:</b>				
1323010100000 Intereses sobre títulos valores Gobierno Central	-52.764.158	0	0	-52.764.158
1399000000000 Intereses varios no específicos	-72.260.812	0	0	-72.260.812
1323020700000 Intereses y Comisiones sobre préstamos	0	-8.044.166	4.552.750	-3.491.416
<b>2000000000000 INGRESOS DE CAPITAL</b>				0
<b>2111000000000 Venta de terrenos</b>	<b>1.123.541.500</b>	0	0	1.123.541.500
2300000000000 Recuperación de Préstamos				
2320000000000 Recuperación de préstamos al Sector Privado	-1.071.311.502	-6.576.202	-68.496.994	-1.146.384.698
2416000000000 Transferencias de capital instit. Públicas Financieras	-411.112.154	0	0	-411.112.154
<b>TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS</b>	<b>-483.907.126</b>	<b>-14.620.368</b>	<b>-63.944.244</b>	<b>-562.471.738</b>

### APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

PROGRAMA COOPERATIVO				
CUENTAS:	Fondos Propios	PI-480	Autogestion	TOTAL CONSOLIDADO
<b>4. ACTIVOS FINANCIEROS:</b>				
<b>4.01 PRESTAMOS</b>				
4.01.07 Préstamos al Sector Privado	-462.461.641	-14.620.368	-63.944.244	-541.026.253
<b>6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:</b>				
6.04.03 Transferencias Corrientes a Cooperativas				
CENECOOP R.L. relacionado con el 1.5% artículo 185	-8.042.057	0	0	-8.042.057
CONACOOP	-8.042.057	0	0	-8.042.057
CPCA	-5.361.371	0	0	-5.361.371
<b>TOTAL INCREMENTO EN APLICACIÓN</b>	<b>-483.907.126</b>	<b>-14.620.368</b>	<b>-63.944.244</b>	<b>-562.471.738</b>



# Presupuesto Extraordinario # 2-2014

## REVISION PROYECCION INGRESOS FONDOS PROPIOS PERIODO 2014 En colones

Subpartidas	Ordinario	Ingreso Real* 01/01/2014 al 31/05/2014	Proyectado** 1/06/2014 al 31/12/2014	TOTAL	Diferencia
<b>Ingresos Corrientes</b>					
Intereses sobre títulos valores Gobierno Central	110.615.305,00	25.851.147	32.000.000 <span style="color: green;">▲</span>	57.851.147	-52.764.158
Ingresos Varios no Específicos	115.835.612,00	18.156.167	25.418.633 <span style="color: green;">▲</span>	43.574.800	-72.260.812
Intereses sobre recuperaciones del sector privado	6.713.414.481,00	2.861.385.336	3.852.029.145 <span style="color: red;">▼</span>	6.713.414.481	0
<b>Ingresos de Capital:</b>					
Recuperaciones sobre préstamos al sector privado	9.256.895.240,00	2.890.181.017	5.295.402.721 <span style="color: green;">▲</span>	8.185.583.738	-1.071.311.502
Recuperaciones de otras Inversiones	65.162.598,00	0	65.162.598 <span style="color: green;">▲</span>	65.162.598	0
Venta de terrenos	320.000.000,00	0	320.000.000 <span style="color: green;">▲</span>	320.000.000	0
10% de Utilidades Sistema Bancario Nacional	6.819.763.630,00	5.921.108.464,58	487.543.011 <span style="color: green;">▲</span>	6.408.651.476	-411.112.154
<b>TOTAL</b>					<b>-1.607.448.626</b>

## REVISION PROYECCION INGRESOS PL-480 2014 En colones

Subpartidas	Ordinario	Ingreso Real* 01/01/2014 al 31/05/2014	Proyectado** 1/06/2014 al 31/12/2014	TOTAL	Diferencia
<b>Ingresos Corrientes:</b>					
Intereses y comisiones sobre préstamos	50.486.794	17.699.572	24.743.056 <span style="color: green;">▲</span>	42.442.628	-8.044.166
<b>Ingresos de Capital:</b>					
Recuperaciones	51.678.479	17.235.954	27.866.323 <span style="color: green;">▲</span>	45.102.277	-6.576.202

## REVISION PROYECCION INGRESOS AUTOGESTION PERIODO 2014 En colones

Subpartidas	Ordinario	Ingreso Real* 01/01/2014 al 31/05/2014	Proyectado** 1/06/2014 al 31/12/2014	TOTAL	Diferencia
<b>Ingresos Corrientes:</b>					
Intereses y comisiones sobre préstamos	125.402.684	50.606.148	79.349.286 <span style="color: green;">▲</span>	129.955.434	4.552.750
<b>Ingresos de Capital:</b>					
Recuperaciones	733.289.418	520.214.735 <span style="color: red;">▼</span>	144.577.689 <span style="color: green;">▲</span>	664.792.424	-68.496.994

\*Datos obtenidos de la Ejecución Presupuestaria Institucional al 31 de mayo del 2014

\*\*Datos obtenidos de la proyección de la cartera y supuestos relacionados, aportada por el Departamento de Financiamiento, mediante oficio FI #870-2014. Dicha proyección forma parte del expediente y se ubica en los archivos del Departamento de Desarrollo Estratégico. De acuerdo a nueva normativa, no se presenta ante Contraloría el detalle de dicha proyección.

## Presupuesto Extraordinario # 2-2014

---

AJUSTES DE TRANSFERENCIAS SEGÚN INGRESOS PROYECTADOS 2014		
APLICACIÓN ARTICULOS 185 Y 142 LEY 4179		
<b>FONDOS PROPIOS</b>		
1323010100000	Intereses sobre títulos valores Gobierno Central	-52.764.158
1399000000000	Intereses varios no específicos	-72.260.812
2460000000000	Transferencias de capital instit. Públicas Financieras	-411.112.154
<b>TOTAL</b>		<b>-536.137.124</b>
<b>TRANSFERENCIAS A AJUSTAR:</b>		
CENECOOP R.L.	1.5%	-8.042.057
CONACOOOP	1.5%	-8.042.057
CPCA	1.0%	-5.361.371
<b>TOTAL</b>		<b>-21.445.485</b>

## Presupuesto Extraordinario # 2-2014

---

### AJUSTE PROYECCION INGRESOS 10% UTILIDADES DE LOS BANCOS COMERCIALES DEL ESTADO

En Colones

Institución Bancaria	Proyección Presupuesto Ord. 2014	Ingreso Real	Ajuste
Banco de Costa Rica	2.801.522.502	3.232.187.197	<b>430.664.695</b> <b>0</b>
Banco Crédito Agrícola Cartago	372.703.609	293.679.232	<b>-79.024.377</b>
Banco Nacional de Costa Rica	3.645.537.519	2.882.785.046	<b>-762.752.473</b>
<b>TOTALES</b>	<b>6.819.763.630</b>	<b>6.408.651.476</b>	<b>-411.112.154</b>

# Presupuesto Extraordinario # 2-2014

## AJUSTE EN POI SEGÚN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2014

Financiamiento																			
Producto (s)	Objetivo Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Metas del Indicador												Estimación Recursos Presupuestarios		Fuente de datos del indicador	Observaciones
				Desempeño histórico												t=2014			
				Desempeño histórico						Desempeño Projectado						monto	FF		
				t-6 2005	t-5 2006	t-4 2007	t-6 2008	t-5 2009	t-4 2010	t-3 2011	t-2 2012	t-1 2013	t 2014	t+1 2015	t+2 2016				
<b>Producto:</b> Servicios de financiamiento  <b>Usuario:</b> Organismos cooperativos  <b>Beneficiarios:</b> Cooperativistas y habitantes de la zona de influencia.	1. Atender en forma oportuna las solicitudes de financiamiento presentadas por organismos	Porcentaje del monto aprobado en colones para	Monto aprobado en colones / el total de	88,22%	97,07%	99,77%	99,02%	99,6%	98,56%	96,57%	96,85%+M 2	92,89%	100,00%	100,00%	100,00%	17.2419 +477.08 15.764.8	Propios ,Escolar, pl-480		
		Gestionar recursos financieros para	Numero de gestiones concretadas /										100,00%	100,00%	100,00%				
	2. Contar con parámetros financieros de la cartera crediticia, para medir la sostenibilidad financiera del INFOCOOP y de esta forma coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	Tasa de morosidad de la cartera crediticia institucional menor o igual a 5%. (Dicho porcentaje excluye la cartera en cobro judicial).	[(saldo moroso cartera en cobro judicial/ cartera total)*100]≤5%	1143%	1167%	2,77%	2,6%	8,99%	4,59%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	8173	Propios	
		4) La TEI < TPP de la cartera, para lograr la sostenibilidad financiera del INFOCOOP.	TEI < TPPB	TEI= 16,65% TPPB= 14,81%	TEI= 16,65% TPPB= 12,61%	TEI= 7,96% TPPB= 8,87%	TEI= 9,10% TPPB= 9,64%	TEI= 10,90% TPPB= 8,68%	TEI= 8,83% TPPB= 8,24%	TEI= 8,60% TPPB= 10,06%	TEI < TPPB	TEI < TPPB	TEI < TPPB	TEI < TPPB	TEI < TPPB				
	3. Administrar los recursos PL 480 no reembolsables	Porcentaje del monto aprobado en colones para transferencias a entes cooperativos de acuerdo con las disponibilidades	Monto aprobado en colones / el total de disponibilidades (transferencias a cooperativas) * 100	n/a	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	12,60	PI-480 (Propios)	
4. Realizar inventario de garantías en custodia y su conciliación con el sistema informático.	Cantidad de operaciones vigentes conciliadas.	Operaciones conciliadas / totalidad de operaciones vigentes.	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	1164	Propios		
5. Administrar los recursos del Fondo Nacional de Auto gestión (FNA) conforme las directrices de la CPCA	Ejecución del 100% del presupuesto	Monto Ejecutado / Monto Presupuestado	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	914.0 -63.9 850.1	FNA		



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**Sistema Centralizado de Recaudación**  
**SUCURSAL OFICINAS CENTRALES**

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO**

CÉDULA (JUR/FÍS)

**4000045015**

**CONSTANCIA No: 1123000008858 -83842**

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

**DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES**

**AL 01/JUL/2014**

**ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 16/07/2014**

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-04000045015-001-001	9-00053886004-001-000	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	OFI. CENTRALES	ACTIVO
2-04000045015-002-001	9-00333942000-001-000	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	OFI. CENTRALES	INACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

ALLAN GERARDO MORA HIDALGO

Nombre y firma funcionario responsable





## CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La suscrita **Eugenia Bonilla Abarca**, mayor, costarricense, cédula de identidad número 1-504-178, vecina de La Unión de Tres Ríos, máster en administración de negocios, Gerenta de Desarrollo Estratégico, responsable del proceso de formulación del **Presupuesto Extraordinario # 2-2014** del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

**Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda<sup>2</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.**

REQUISITOS <sup>3</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			
2. Se cuenta con certificación <sup>4</sup> de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 <sup>5</sup> y sus reformas.	X			
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 <sup>6</sup> y sus reformas.			X	Se incluyó en el Presupuesto Ordinario 2014

<sup>2</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>3</sup> Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

<sup>4</sup> Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>5</sup> Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

<sup>6</sup> Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

## Presupuesto Extraordinario # 2-2014

REQUISITOS <sup>3</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>7</sup> , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Se incorporó en el Presupuesto Ordinario 2014, en este documento no aplica.
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>8</sup> , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 <sup>9</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 <sup>10</sup> , según corresponda.			X	No aplica por cuanto los recursos para dicho concepto fueron presupuestados en el Ordinario 2014.
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.			X	Los recursos para dicho concepto se incluyeron en el Presupuesto Ordinario 2014
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 <sup>11</sup> .	X			
8. El documento presupuestario fue aprobado <sup>12</sup> por la instancia interna competente <sup>13</sup> , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			Se anexa el acuerdo correspondiente.

<sup>7</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>8</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>9</sup> Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>10</sup> Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>11</sup> Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

<sup>12</sup> Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>13</sup> Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

## Presupuesto Extraordinario # 2-2014

---

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la realizo a las 10 horas del día 16 de Junio del año 2014.



Firma

Nombre: Eugenia Bonilla Abarca

Puesto: Gerente Desarrollo Estratégico